

**RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2018, de la Directora General de Formación para el Empleo del SEXPE, por la que se hacen públicas las listas definitivas de la evaluación obtenida por los/as candidatos/as seleccionados/as para participar en el procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación en la cualificación profesional de Servicios para el control de plagas.**

Convocado por Orden de 24 de agosto de 2016 (DOE n.º 173 de 7 de septiembre de 2016) en la Comunidad Autónoma de Extremadura, el procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales de la cualificación de Servicios para el Control de Plagas, a adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12. b) de la referida Orden, esta Dirección General de Formación,

**RESUELVE**

Primero: Hacer pública la lista definitiva de resultados de evaluación obtenidos por los/as candidatos/as seleccionados/as para participar en el procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación en la cualificación profesional de Servicios para el Control de Plagas, una vez que ha transcurrido el plazo otorgado a efectos de posibles reclamaciones al listado provisional de resultados.

Segundo: La lista definitiva, que se adjunta a la presente resolución, incluyendo la relación de candidatos/as con competencia demostrada, con competencia no demostrada, y candidatos/as no presentados, se publicará en la web del Servicio Extremeño Público de Empleo ([www.extremaduratrabaja.gobex.es](http://www.extremaduratrabaja.gobex.es)) en el apartado del Instituto Extremeño de Cualificaciones y Acreditaciones. También estará disponible en el Portal de la Dirección General de Formación Profesional y Universidad ([www.educarex.es](http://www.educarex.es)), y Portal del Ciudadano de la Junta de Extremadura ([www.ciudadano.gobex.es](http://www.ciudadano.gobex.es)).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo y en conexión con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, 11 de enero de 2018.

La Directora General de Formación para el Empleo



Fdo. Carmen Castro Redondo

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO PUBLICADA CON FECHA DE 12 DE ENERO DE 2018

Mérida a 12 de enero de 2018

El Director Técnico del Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones

Fdo. Alfonso Fernández Álvarez